

Folio: 00932

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	CONSTITUCIÓN ORIENTE	269/21
Condominio	F-XIV	No. Manzana
Fraccionamiento/Colonia		
TLAJOMULCO		TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
		14-MAY-20

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
ANTENA DE TELECOMUNICACIONES	097-01 / 20-V / A-14	14-MAY-20

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V. Y/O ANA CECILIA GONZALEZ PEÑA	INFRAESTRUCTURA URBANA

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
ARQ. GUILLERMO ESPARZA CUELLAR	1479

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. GUILLERMO ESPARZA CUELLAR	975

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	44	M	\$26.00	\$1,144.00		\$1,144.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
ESTRUCTURA O ANTENA MAYOR 6 MT	1	UNIDAD	\$42,212.00	\$42,212.00		\$42,212.00	ART. 81 F-VIII INC-C Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,196.10		\$2,196.10	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$46,118.10

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01099739

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

11/06/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.

LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE A CREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y sustento el procedimiento administrativo.

Dirigido licencia de construcción DE

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 137 fraccións del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

